

**18263** ACUERDO de 9 de julio de 1991, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329. 1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de julio de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que, finalizado el período de suspensión, hubieran solicitado el reingreso y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de La Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

#### RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

##### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Alcalá la Real número 2 (Jaén).  
Baeza (Jaén).  
Guadix número 1 (Granada).  
Linares número 3 (Jaén).  
Torrox número 1 (Málaga).  
Vélez-Málaga número 1 (Málaga).

##### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Caspe (Zaragoza).  
Jaca número 2 (Huesca).

##### Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Arrecife número 1 (Las Palmas).  
Telde número 4 (Las Palmas).

##### Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Reinosa (Cantabria).

##### Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Almagro (Ciudad Real).  
Puertollano número 2 (Ciudad Real).

##### Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Esplugues de Llobregat número 1 (Barcelona).  
Olot número 2 (Gerona).  
Vic número 2 (Barcelona).

##### Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Ibi (Alicante).  
San Vicente del Raspeig número 1 (Alicante).  
Villajoyosa número 2 (Alicante).

##### Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Alcorcón número 3 (Madrid).  
El Escorial número 2 (Madrid).  
Parla número 2 (Madrid).

##### Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Lorca número 2 (Murcia).

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18264** ORDEN de 10 de julio de 1991 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que figuran, en su caso, en la relación de puestos de trabajo del Departamento publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1991, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.-Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO I

Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA COMUNITARIA

Subdirección General de Coordinación Comunitaria,  
Asuntos Industriales, Energéticos y de TT. y CC.

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. Cuerpo o Escala: A. Otros requisitos: Experiencia en temas relacionados con el